

La investigación de los accidentes de trabajo para erradicar riesgos y prevenir siniestros futuros

La siniestralidad laboral continúa en aumento en la región

Más de un centenar de delegados y delegadas sindicales asistieron ayer en Albacete a las jornadas celebradas por CCOO de Castilla-La Mancha en las que se puso de relieve la importancia de la investigación de los accidentes de trabajo con el fin de conocer las causas o factores que los han provocado, nunca culpabilizando a los trabajadores y trabajadoras, anular este riesgo para evitar que se produzcan casos similares y aprovechar la experiencia para la prevención.



La secretaria de Salud Laboral de CCOO CLM, Raquel Payo, el secretario general de CCOO de Albacete, Paco de la Rosa, (en el centro) y el director provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, Nicolás Merino.

Las jornadas, organizadas por la Secretaría regional de Salud Laboral y el Aula de Estudios Laborales y de Seguridad Social UCLM-CCOO, fueron inauguradas por la secretaria de Salud Laboral de CCOO CLM, Raquel Payo, el secretario general de CCOO de Albacete, Paco de la Rosa, y el director provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, Nicolás Merino.

Payo hizo hincapié en que “todos los accidentes de trabajo se pueden prevenir. Un accidente está originado por varias causas relacionadas entre sí. Por ello, si se elimina una de ellas, se rompe la cadena causal y se evita el accidente”.

Asimismo, explicó que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 16.3 obliga al empresario a “investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en las y los trabajadores, a fin de detectar las causas”.

En el primer semestre en la región se han registrado un total de 9.990 accidentes laborales, de los cuales 13 mortales, 63 graves y 9.914 leves. El índice de inciden-

cia, esto es, el número de accidentes laborales por cada 100.000 trabajadores, ha sido de 1850.70. Si comparamos estos datos con los de 2013, año en el que comenzó un repunte en la siniestralidad laboral, en el primer semestre el índice de incidencia fue de 1688.14, lo que supone en 2015 un aumento del 9,5% en este indicador, 132 accidentes más por cada 100.000 trabajadores.

Por último, la secretaria regional de Salud Laboral de CCOO CLM subrayó la importancia de la formación en prevención que CCOO, en solitario, viene realizando. Formación que tiene que estar contemplada en el Acuerdo estratégico para la prevención de riesgos laborales.

Por su parte, el secretario general de CCOO de Albacete afirmó que “cualquier síntoma de recuperación económica no puede traducirse en un incremento exponencial de los accidentes en los centros de trabajo”.

De la Rosa confía en que el nuevo Gobierno autonómico se “implique mucho más” en materia de siniestralidad laboral

“Todos los accidentes de trabajo se pueden prevenir. Un accidente está originado por varias causas relacionadas entre sí. Por ello, si se elimina una de ellas, se rompe la cadena causal y se evita el accidente”

y ha exigido a los empresarios, sin criminalizarlos, que “se involucren más para eliminar los accidentes laborales, que cumplan con su obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras adoptando todas las medidas necesarias para evitar los accidentes laborales, y que trabajen de forma conjunta con el Ejecutivo y con las organizaciones sindicales para frenar esta lacra social”.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 16.3 obliga al empresario a “investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas”



En estas jornadas intervinieron también José Muñoz, coordinador de los Servicios Jurídicos de CCOO CLM, y Luis Collado, profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la UCLM, que trataron sobre los aspectos legales en la investigación de los accidentes de trabajo para resarcir el daño sufrido por parte del trabajador o trabajadora y reclamar una mejora en las condiciones laborales de seguridad y salud.

Por su parte, Consuelo Manchón de la Inspección de Trabajo de Albacete, y José Manuel Portillo, de FREMAP, explicaron el procedimiento y metodología a seguir en la investigación de los accidentes laborales.

Las jornadas fueron clausuradas por Valle Cervantes, del Gabinete regional de Salud Laboral de CCOO, Ángel Castellanos, secretario de Salud Laboral de CCOO de Toledo, y Juan José Jiménez, secretario de Salud Laboral de CCOO

Hay que garantizar que los delegados y delegadas sindicales participen en esta investigación, la ley así lo exige. En la toma de datos su labor es insustituible y tras la investigación del accidente para realizar un control sindical exhaustivo con el fin de garantizar que se aplican las medidas correctoras y que se ponen los medios adecuados para que dicho accidente no se vuelva a producir.

Albacete, que abordaron la participación de los representantes de los trabajadores en el proceso de investigación. Hay que garantizar que los delegados y delegadas sindicales participen en esta investigación, la ley así lo exige. En la toma de

datos su labor es insustituible y tras la investigación del accidente para realizar un control sindical exhaustivo con el fin de garantizar que se aplican las medidas correctoras y que se ponen los medios adecuados para que no se vuelva a producir un caso similar.



**Asesoramiento
on-line en
salud laboral**

**Mutuas
Riesgos psicosociales
Riesgos químicos
Otras consultas**

**Si necesitas
asesoramiento
pincha aquí**

Investigación de accidentes de trabajo

¿Qué, quién, cómo, para qué?

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) en su art. 16.3 obliga al empresario a “investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos”. Para cumplir con este imperativo legal el empresario se plantea una serie de interrogantes: ¿qué accidentes se deben investigar?, ¿quién debe investigarlos?, ¿cómo deben investigarse?, ¿existe un modelo oficial o estandarizado para la investigación? Para la mayoría de esas preguntas la LPRL no da una respuesta ya que la ley exige la consecución de un objetivo: “detectar las causas de los accidentes”, pero no define ni concreta los medios a utilizar para alcanzarlo.

¿QUÉ ACCIDENTES SE DEBE INVESTIGAR?

Si nos atenemos al art. 16.3 de la LPRL, la obligación del empresario se extiende a investigar todos aquellos accidentes con consecuencias lesivas para los trabajadores afectados. ¿Es suficiente con ello? Sí, si el objetivo de la empresa es cumplir formalmente con el texto articulado de la ley.

Ahora bien, si la empresa persigue mejorar la prevención y hace una lectura amplia de la LPRL, que tiene una vocación tremendamente prevencionista como se deduce ya desde su Exposición de Motivos, no será suficiente.

En este caso, la investigación deberá extenderse a todos los accidentes mortales y graves además de aquellos accidentes leves (incluso sin causar baja) y los incidentes en que se repitan con notable frecuencia, tengan riesgo potencial de originar lesiones graves y/o que presenten causas no bien conocidas.

INVESTIGACIÓN de accidentes de trabajo

LA INVESTIGACIÓN de los accidentes de trabajo es una obligación del empresario (Art. 16.3 de la ley 31/95). Su incumplimiento es sancionable como falta grave.

LA INVESTIGACIÓN de los accidentes de trabajo persigue conocer los hechos sucedidos y deducir las causas que los han producido, para eliminarlas.

LA INVESTIGACIÓN debe servir para implantar acciones preventivas que eviten la repetición de casos similares.

ES NECESARIO INVESTIGAR TODOS los accidentes MORTALES Y GRAVES

Investigar aquellos accidentes LEVES (incluso sin ocasionar baja) y los incidentes en los que se dé alguna de las características siguientes:

- Notable frecuencia repetitiva.
- Riesgo potencial de originar lesiones graves.
- Que presenten causas no bien conocidas.

En el momento de producirse un accidente, el empresario tiene la obligación de informar a la representación de los trabajadores y éstos, tienen derecho a participar en la investigación del mismo.

Cuando en tu empresa haya ocurrido un accidente informa a CCOO, dando el máximo de datos posibles sobre el mismo. El Gabinete de Salud Laboral de CCOO de CLM y nuestros servicios jurídicos te ofrecerán el asesoramiento sobre las actuaciones a realizar.

Depósito Legal: TO 2267/2015

CCOO comisiones obreras de Castilla-La Mancha

Gabinete Regional de Salud Laboral de CCOO
gabinetesl-cm@cm.ccoo.es

Con la financiación de:
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación de accidentes es un mecanismo utilizado para prevenir accidentes en el futuro. Se deben buscar hechos y no culpables, la investigación de accidentes no sólo determina qué es lo que pasó, sino también cómo y por qué.

Tiene como fin principal la deducción de las causas que los han generado a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos. Alcanzado esto, los objetivos inmediatos persiguen rentabilizar los conocimientos obtenidos para diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como a aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

Todo accidente es una lección y de su investigación se debe obtener la mejor y la mayor información posible no sólo para eliminar las causas desencadenantes del suceso y así evitar su repetición, sino también para identificar aquellas causas que estando en la génesis del suceso propiciaron su desarrollo y cuyo conocimiento y control han de permitir detectar fallos u omisiones en la organización de la prevención en la empresa y cuyo control va a significar una mejora sustancial en la misma.

Ello exige realizar la investigación partiendo de la premisa de que rara vez un accidente se explica por la existencia de una sola o unas pocas causas que lo motiven; más bien al contrario, todos los accidentes tienen varias causas que suelen estar concatenadas. Se debe tener una visión pluricausal del accidente. Por ello, en la investigación de todo accidente, se debe profundizar en el análisis causal, identificando los factores de distinta topología que intervinieron en su materialización y no considerándolas como hechos independientes, sino que se deben considerar y analizar en su interrelación, ya que tan sólo la interrelación entre ellas es lo que en muchos casos aporta la clave que permite interpretar con certeza el accidente acaecido.

¿QUIEN DEBE INVESTIGAR?

Según la LPRL el empresario es la persona encargada de la investigación de los accidentes de trabajo, la cual no se realiza de forma aislada sino dentro de las obligaciones genéricas del empresario de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la seguridad y salud, que no es otra cosa que la integración de la prevención. Para ello la empresa puede acudir a servicios de prevención ajenos o constituir un servicio de prevención propio, por lo que la investigación se llevará a cabo por los técnicos de prevención (propios o ajenos) con el apoyo de los responsables directos, de las personas o del lugar donde haya ocurrido el hecho. Además es obligatorio que se cuente con la participación de los delegados sindicales.

¿CÓMO INVESTIGAR ACCIDENTES?

No existe un método único ni de valor universal para la investigación de accidentes. Cualquier método es válido si garantiza el logro de los objetivos perseguidos. Ahora bien, estudiar un accidente cuando se acepta de principio que sus causas pueden ser numerosas, de ámbitos diferentes y además interrelacionadas, representa una actividad analítica de cierta complejidad y por ello conviene disponer de un método, es decir, de un proceso establecido que defina, o al menos oriente, qué tareas hay que realizar y en qué orden.

La utilización del "método del árbol de causas" que se apoya en una concepción pluricausal del accidente, es una herramienta de gran ayuda para todo aquel que precise y persiga profundizar en el análisis causal. El árbol causal es un diagrama que refleja la reconstrucción de la cadena de antecedentes del accidente, indicado las conexiones cronológicas y lógicas existentes entre ellos. Iniciándose en el daño producido o en el incidente, y a través de la formulación de algunas preguntas predeterminadas, el proceso va remontando su búsqueda hasta completar el árbol.

CON LA FINANCIACIÓN DE



Para más información:
castillalamancha.ccoo.es



También puedes ponerte en contacto con el Gabinete de Salud Laboral de CCOO de Castilla-La Mancha. 925289753. Plaza Horno de la Magdalena, 1. Toledo